

	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA Proyectos de Inversión	Código:	F-CAM-121
		Versión:	4
		Fecha:	19 Jun 2019

I. IDENTIFICACION

CONTRATO No. 102-2024	CONVENIO No.	OS No.
-----------------------	--------------	--------

INFORME DE: SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA

CONTRATISTA: ANYHE CATERINE ALAPE RAMOS

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO DE APOYO LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, EN RELACION AL MANEJO, ATENCIÓN Y VALORACIÓN MÉDICA, DE LOS ANIMALES QUE INGRESAN POR DECOMISO, ENTREGA VOLUNTARIA Y/O RESCATES A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE – CAV Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2064 DE 2010.

FECHA DE SUSCRIPCION: 05 de febrero de 2024
FECHA DE INICIO: 05 de febrero de 2024
DURACION: Doce (12) meses
FECHA DE TERMINACION: 04 de febrero de 2025
OTROSIS, ADICIONALES Y SUSPENSIONES:
FECHA DEL INFORME: 06 de marzo de 2024

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

Una vez evaluado el desempeño en las actividades encomendadas al Médico Veterinario zootecnista adscrito a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, se tiene que entregó el primer informe de ejecución física de acuerdo a lo previsto en cada una de las obligaciones contractuales.

III. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

Actividades o Producto	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1. Realizar la valoración clínica veterinaria de los ejemplares que ingresan por Decomiso, Entrega Voluntaria y/o Rescates al centro de atención y valoración de fauna silvestre – CAV, localizado en el predio San Rafael, Vereda la Primavera del Municipio de Teruel, para lo cual deberá aplicar y ejecutar los protocolos establecidos en la Resolución 2064 de 2010 y formatos registrados en el Sistema de Gestión de Calidad.	8,33%	Se verifica en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, el contratista realizó la valoración clínica veterinaria de los 2 ejemplares de los cuales se encuentran 1 ave, 1 mamífero, que ingresaron centro de atención y valoración de fauna silvestre – CAV, localizado en el predio San Rafael, Vereda la Primavera del Municipio de Teruel, aplicando y ejecutando los protocolos establecidos en la Resolución 2064 de 2010 y formatos registrados en el Sistema de Gestión de Calidad. Anexa registros fotográficos e historias.
2. Apoyar las actividades de traslado de fauna silvestre, incluyendo las actividades de reubicación y liberación como disposición final, según lo establecido en la resolución 2064	8.33%	Se verifica que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, apoyó 1 liberación. Anexa tabla con listado de ejemplar liberado.

	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA Proyectos de Inversión	Código:	F-CAM-121
		Versión:	4
		Fecha:	19 Jun 2019

Actividades o Producto	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
de 2010 y elaborando conceptos técnicos de egreso y actas a que haya lugar.		
3. Diligenciar el formato establecido en el Sistema de Gestión de Calidad para el seguimiento a las fechas de vencimiento de medicamentos y demás equipos biosanitarios, el cual deberá entregar en cada informe.	8.33%	Se verifica que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, diligencio el formato establecido en el Sistema de Gestión de Calidad para el seguimiento a las fechas de vencimiento de medicamentos y demás equipos biosanitarios, el cual se anexa al informe.
4. Realizar los procedimientos de necropsia que se requieran para lo cual deberá diligenciar la respectiva acta de fallecimiento y concepto técnico de eutanasia en caso de requerirse. Así como el diligenciamiento diario de formato RH 1 de generación de re	8.33%	Se verifico que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, no hubo fallecimientos de especímenes. De igual manera no se diligencio el formato RH 1 de generación de residuos peligrosos.
5. Apoyar las actividades de conservación de las instalaciones, utensilios de cocina y elementos usados en el manejo diario de los animales para la preparación de las dietas en el centro de atención y valoración de fauna silvestre CAV, así como el control del inventario de elementos y equipos usados en el manejo de fauna	8.33%	Se verifica que el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, el contratista apoyó con las actividades de conservación de las instalaciones, utensilios de cocina y elementos usados en el manejo diario de los animales para la preparación de las dietas en el centro de atención y valoración de fauna silvestre CAV. Anexa registro fotográfico.
6. Apoyar el suministro y preparación de la dieta para cada especie, así como el suministro de los alimentos, mientras los individuos de fauna silvestre permanezcan en el CAV.	8.33%	Se verifica que el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, el contratista apoyó el suministro y preparación de la dieta para cada especie, así como el suministro de los alimentos, mientras los individuos de fauna silvestre permanecieron en el centro de atención y valoración de fauna silvestre CAV, lo cual se verifico mediante inspección ocular. Anexa. Registro fotográfico.
7. Apoyar las actividades de rescate de fauna silvestre en la jurisdicción de la dirección Territorial Norte y Occidente y cuando así se requiera por parte de la fuerza pública y/o la DT, brindar el apoyo técnico para tal fin.	8.33%	Se verifica que el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, el contratista apoyó la atención de rescates de fauna silvestre en la jurisdicción de la dirección Territorial Norte y Occidente y cuando así se requirió por parte de la fuerza pública y/o la DT, brindó el apoyo técnico para tal fin. Anexa listada de ejemplares rescatados.
8. Realizar el cargue diario de información en las tablas TCAM-	8.33%	Se verifica que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo,

	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA Proyectos de Inversión	Código:	F-CAM-121
		Versión:	4
		Fecha:	19 Jun 2019

Actividades o Producto	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
014 y 115 de reporte de fauna silvestre, y/o en los formatos que requiera la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.		apoyó en realizar el cargue diario de información en las tablas TCAM- 014 y 115 de reporte de fauna silvestre, en los formatos que se requirió, donde se verifica la información actualizada.
9. Participar en todas las reuniones técnicas y brindar apoyo a solicitudes de información y de capacitación y/o de información requeridas por la SRCA, u otras dependencias de la CAM y/o entes de control, conforme al objeto contractual.	8.33%	Se verifica que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, apoyó con envío de información y asistió a capacitaciones solicitadas. Se anexan copias del correo electrónico de respuesta.
10. Presentar informes mensuales dentro de los tres días hábiles siguientes de avance en la ejecución física y financiera del contrato. Y presentar un informe final consolidado con el reporte de todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato	8.33%	Se verifico que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, apoyó con la elaboración de los procedimientos presentó informe mensual conforme a los compromisos establecidos en los adquiridos con el presente contrato. Anexa informe mensual.
11. Realizar buen uso y custodia de los medicamentos, elementos de manejo de fauna y demás implementos veterinarios que le sean entregados para el desarrollo de las actividades contractuales.	8.33%	Se verifico que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, realizó buen uso y custodia de los medicamentos, elementos de manejo de fauna y demás implementos veterinarios que le fueron entregados para el desarrollo de las actividades contractuales.
12. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado de la supervisión del contrato.	8.33%	Se verifico que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, cumplió con las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado de la supervisión del contrato
13. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual	8.33%	Se verifico que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.
14. Realizar la devolución de los elementos de identificación corporativa, tales como carnet y chaleco una vez culminado el plazo contractual.	8.33%	El contrato se encuentra en ejecución por tal motivo no ha habido devolución de los elementos de identificación corporativa, tales como carnet y chaleco una vez culminado el plazo contractual.

	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA Proyectos de Inversión	Código:	F-CAM-121
		Versión:	4
		Fecha:	19 Jun 2019

Actividades o Producto	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
15. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema	8.33%	Se verifico que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, no ha actualizado la hoja de vida en el SIGEP a la fecha debido a que no ha sido necesario.
16. Aplicar el protocolo de atención al ciudadano formulado por esta Corporación	8.33%	Se verifico que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, aplicó el protocolo de atención al ciudadano formulado por esta Corporación.
17. Disponer de computador, cámara fotográfica y demás equipos electrónicos que permitan obtener registros, y que sean necesarios para el desarrollo de las actividades propias del contrato.	8.33%	Se constata que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, dispuso de computador, cámara fotográfica y demás equipos electrónicos que permitan obtener registros, y que sean necesarios para el desarrollo de las actividades propias del contrato.
18. Si el contratista realiza actividades de campo en las cuales utilice medios propios de transporte, éstos deben portar documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – mecánica, licencia de conducción)	8.33%	Se verifico que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, no realizo actividades de campo, por lo cual no aplica.
19. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	8.33%	Se verifico que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, está dispuesto a cumplir con la facturación electrónica pero no ha habido necesidad.
20. El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo al contrato suscrito	8.33%	Se verifico que el contratista realizó el cargue de del primer informe de ejecución en el SECOP II, junto con el pago a seguridad social.
21. Velar por la integridad y reserva de documentos y/o información digital (claves, usuarios, entre otro) que se le sean encomendados y confiados, en razón a sus actividades contractuales	8.33%	Se verifico que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, Cuido y reservo los documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.
22. El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los	8.33%	Se verifico que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, velo por la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, que no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de

	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA Proyectos de Inversión	Código:	F-CAM-121
		Versión:	4
		Fecha:	19 Jun 2019

Actividades o Producto	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes.		llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes

IV. OBLIGACIONES AMBIENTALES - SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Actividades o Producto	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1. Cumplir con los programas ambientales internos de la CAM.	8.33%	El contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, cumplió con los programas ambientales de la CAM.
2. Adoptar la política de cero papeles, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.	8.33%	Se verifico que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, adoptó la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
3. Cumplir con las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando.	8.33%	Se verifico que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, cumplió con las indicaciones, recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando.
4. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.	8.33%	Se verifico que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, dispuso de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
5. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema	8.33%	Se verifico que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, dio estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.

	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA Proyectos de Inversión	Código:	F-CAM-121
		Versión:	4
		Fecha:	19 Jun 2019

Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.		
6. Exámenes médico-ocupacionales con vigencia máxima de tres años.	8.33%	Se Verifica que el contratista presenta Exámenes médico-ocupacionales vigentes por tres años.
7. Realizar la inducción del SG-SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato. ARTÍCULO 2.2.4.6.11 DEC. 1072 DE 2015.	8.33%	Se verifico que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, asistió a la inducción del SG-SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato. ARTÍCULO 2.2.4.6.11 DEC. 1072 DE 2015.
8. Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la corporación, Política de cero papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.	8.33%	Se verifico que el contratista en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo, dio cumplimiento a los programas ambientales internos de la corporación, Política de cero papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.

V. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	OBSERVACIONES
PAGOS MENSUALES	\$51.429.600	\$ 4.285.800	8.33%	Pago primer mes de ejecución.

VI. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		Certificado de Pago seguridad. Planilla No. 2991179 del mes de febrero de 2024.
Modificación de garantías		N.A	
Cláusulas de responsabilidad Ambiental	X		En las obligaciones contractuales se estableció el uso y ahorro de recursos.
Clausulas de responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	X		se estableció el uso de elementos de seguridad industrial

VII. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES Y SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5

VALORACION DE LA CALIFICACION

- De 1 a 3,5: No confiable
- De 3,6 a 4,5: Confiable
- De 4,6 a 5: Muy confiable

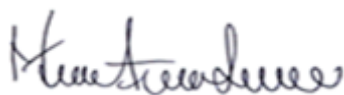
	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA Proyectos de Inversión		Código:	F-CAM-121
			Versión:	4
			Fecha:	19 Jun 2019

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	4.5
Oportunidad en entrega	4.5
Cantidad entregada	4.5
Responsabilidad Ambiental	4.5
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	4.5
PROMEDIO CALIFICACION	4.5

VIII. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se ha desarrollado el primer mes del contrato dentro de las normas y especificaciones legales sin ningún tipo de contratiempo, una vez revisado el cumplimiento a las obligaciones la supervisión considera pertinente aprobar el desembolso de **\$4.285.800.**

Atentamente,



MARIO ENRIQUE SUAREZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario SRCA